



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN! ¡¡

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN *OLMEDO*-*MANABÍ*



ACTA DE LA QUINCAGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO.- MANABI

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil quince, a las diez horas, en la Sala de Sesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor Jacinto Zamora Rivera Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo; para tratar los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO.-** Constatación del Quórum. **SEGUNDO.-** Instalación de la sesión. **TERCERO.-** Aprobación del orden del día. **CUARTO.-** APROBACION DEL ACTA DE LA QUINCAGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO.-MANABI. **QUINTO.-** Conocimiento y Aprobación del Canon de arrendamiento de Kioscos, mesones y vía Pública del mercado Municipal, para el año 2016, **SEXTO.-** Conocimiento y análisis de la interpretación obligatoria del Artículo 7 letra a) de la Ordenanza que reglamente la Ocupación de la vía Pública y el espacio Público en el Cantón Olmedo.- Manabí. **SEPTIMO.-** Informe de actividades del Señor Jacinto Zamora Rivera, Alcalde del Cantón Olmedo-Manabí, de los días jueves 11 de junio al miércoles 17 de junio del 2015. **Clausura.-** Informe de actividades del Señor Jacinto Zamora Rivera, Alcalde del Cantón Olmedo-Manabí, de los días jueves 4 de junio al miércoles 10 de junio del 2015. **CAUSURA.-** El señor Alcalde solicita a la Secretaria que se sirva constatar el quórum de ley. Señores Concejales y Concejales **YURY ARGANDOÑA CEDEÑO, ANA BORJA MIELES, TELMO MIELES MOREIRA, ALBERTO NAVARRO MIELES. WILTER ZAMORA MACIAS.** Señor Alcalde existe el quórum de ley. **SEGUNDO.-** Instalación de la sesión. El Alcalde solicita al Secretario, que se sirva leer la Resolución que sustenta esta Sesión Ordinaria de Consejo. El señor Alcalde da por Instala la Sesión. **TERCERO.-** Aprobación del orden del día El Vice Alcalde **Wilter Zamora Macías,** mociona que se apruebe el orden del día. Moción que es apoyada por Unanimidad. El señor Alcalde dispone a la Secretaria proceda con la votación de ley. Señores Concejales y Concejales **YURIY**

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN *OLMEDO- MANABÍ*



ARGANDOÑA CEDEÑO a favor, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, ALBERTO NAVARRO MIELES. a favor, WILTER ZAMORA MACIAS, a favor. SEÑOR JACINTO ZAMORA RIVERA a favor. **CUARTO.- APROBACION DEL ACTA DE LA QUINCUAGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO.-MANABI.**

La Concejal, **ANA BORJA MIELES**, mociona que se Apruebe el Acta de la Quincuagésima cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Olmedo.- Manabí. Moción que es apoyada por Unanimidad. El señor Alcalde dispone a la Secretaria proceda con la votación de ley. Señores Concejales y Concejalas YURI ARGANDOÑA CEDEÑO a favor, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, ALBERTO NAVARRO MIELES, a favor, WILTER ZAMORA MACIAS, a favor. SEÑOR JACINTO ZAMORA RIVERA a favor. **RESOLUCION: El Concejo Municipal del Cantón Olmedo-Manabí aprobó. LA ACTA DE LA QUINCUAGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO.-MANABI. QUINTO.- Conocimiento y Aprobación del Canon de arrendamiento de Kioscos, mesones y vía Pública del mercado Municipal, para el año 2015-2016.** Interviene el **Economista Paulo Cesar Suarez**, y dice: Buenos días señor Alcalde señores Concejales, como es de conocimiento Público en el 2012 el GAD aprobó una Ordenanza, en la cual elevaba valores a los Canon de arrendamiento, kioscos y de los mesones, así mismo en el Artículo 10 quisiera que la señora Secretaria le de lectura al Artículo 10. **La señora secretaria da lectura al Artículo 10 que dice:** El Canon de arrendamiento, la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Olmedo.- Manabí, elaborara un informe anual en el que se determinara los Cánones de arrendamientos anuales los mismos que pasaran al Concejo Municipal para su Aprobación, respectiva, Tomando en cuenta los gastos de mantenimiento y las obligaciones Financieras que adquiera al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Olmedo.- Manabí. Por la conducción, ampliación y adecuaciones de los locales, informe que será ratificado o Aprobado por el Alcalde previa a su presentación al Concejo Municipal, en su calidad de primera Autoridad del Ejecutivo de la Entidad Municipal. Artículo 59 del COOTAD. **Continúa el Economista Paulo Cesar Suarez**, tal como lo especifica el Artículo 10, indica que nuestra Dirección tiene que

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN *OLMEDO*- MANABÍ



presentar un informe acerca de los precios de los canon de arrendamiento, también indica en dicho Artículo, que dichos precios cambiarían solamente en el caso que se hagan construcción mejora en dichas instalaciones, no se ha hecho ningún tipo de arreglo, entonces tanto como se lo hizo en el año 2013 y en el año 2014, yo sugiero que sigan los mismos precios los cuales son los siguientes. Para los kioscos que se encuentran en la Calle 9 de julio y Eloy Alfaro seria un costo de \$30 dólares, lo cual ya están estipulados para la parte posterior en la calle Puca serian \$20 dólares, así mismo en la parte de los mesones yo sugiero que para el próximo año se tome en cuenta un cambio en el cual se lo divida en tres ítem, el primero que ya está establecido y que sería de \$2 dólares por animal faenado, esto netamente para lo que es ganado porcino y ganado vacuno, en el caso de los demás tipos de comercio también adjunto una tarifa, en la que indico el uso por expendio de lo que son: Aves de corral, mariscos, frutas verduras y demás, cobrar de dos formas, una forma permanente y una forma que no sea permanente, la forma no permanente seria de \$1 dólar diario por utilización del mesón, esto sería en el caso de los pollos , pescado, marisco, frutas, y para los usuarios que están permanentemente en el mercado, sugiero también cobrarse una tasa mensual que sería de \$20 dólares por el uso de los mesones. En el caso de lo que es vía Pública ese si sería igual como se había sentado por año que son \$0.50 centavos por metros cuadrados, eso es lo que puedo informar. Interviene el **Abogado Gabriel Farfán:** y dice: señor Alcalde señores Concejales, como ustedes tienen conocimiento en el año 2012, el Concejo Municipal emitió una Ordenanza que reglamenta la utilización del mercado Municipal y las ferias libres, en esa Ordenanza se establece de que todos los contratos de arrendamientos terminan el 31 de diciembre, eso se realizo con la finalidad de regularizar con las personas que están arrendando los mesones y que de una u otra manera no tenían un contrato escrito regulado, a partir ya del año 2013 esas personas tuvieron acceso a un contrato cumpliendo con el requisito, y esa misma Ordenanza les faculto a que personas que venían utilizando tanto mesones como kiosco de manera anterior tenían el derecho adquirido de referencia para volver a renovar, eso hasta ahora se ha cumplido y se ha logrado regularizar a todos los kioscos del mercado Municipal. Sin

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN! ¡!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN *OLMEDO*- *MANABÍ*



embargo hay un inconveniente con los mesones, por cuanto el Concejo Municipal la anterior tasa considero el valor de dos dólares por cada animal faenado, esta misma Ordenanza al hablar de kiosco y de mesones establece que el procedimiento es para adjudicaciones parecidas, entonces tenemos entendido que en conformidad con la misma los mesones deben de ser adjudicado al usuario a través de convenio de uso, en ese convenio de uso se establecerá el tipo de comercio cuantos días lo va a utilizar y la tasa, una vez que el Economista Paulo Cesar presenta su informe que es lo que va a pasar el 2016, si se continua con esto, en lo que tiene que ver con los mesones, con respecto a animales grandes ,vaca y cerdos no va a ver ningún cambio siguen los dos dólares, para los que tienen que ver con los animales más pequeños, frutas y verduras, el Economista está proponiendo que se tome dos formas una permanente y una no permanente, que quiere decir que si yo soy el usuario necesito un meson solamente tres días dígame viernes sábado y domingo, yo puedo solicitarle al Municipio que a mí me adjudique ese kiosco por los tres días, y por esos tres días voy a pagar un dólar diario, que me va a permitir, que si hay otra persona interesada también en realizar comercio, voy a poder utilizar ese mismo mesón para los otros días. Pero para la persona que quisiera tener exclusividad en su mesón es decir que el solamente lo valla a utilizar deberá hacer una solicitud. Para una utilización permanente que lógicamente la palabra permanente es hasta el 31 de diciembre, y por eso va a cancelar veinte dólares mensuales es la propuesta de la Dirección Financiera, de toda manera ustedes en su potestad de Legislación pueden modificar las tablas, sustentando las razones para dicho efecto. Lo que tiene que ver con el mercado está diciendo claramente que es cincuenta centavos por cada metro cuadrado. Aquí cabe recalcar una cosa, tenemos dos Ordenanzas, en una Ordenanza que reglamente el uso de la vía Pública que fue emitida en el año 2010, y tenemos la Ordenanza del mercado Municipal, hay dos Ordenanzas que tratan de la vía Pública pero ninguna se contraponen, porque claramente, la Ordenanza del Mercado, esta delimitando las cuestiones interna del mercado y no está alejada a lo que tiene que ver, con lo que establece la parte de la utilización de la vía Publica que define la ordenanza del 2010. En la Ordenanza del 2010 hay un pequeño inconveniente con la semántica que va a ser analizada en el

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN! ¡!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN *OLMEDO*- MANABÍ



siguiente punto, aquí está siendo en forma explícita cincuenta centavos por cada metro cuadrado, esas personas que utilizan la vía Pública, estamos hablando de las ferias libres, no estamos hablando de un tipo de kiosco circundante que saque su vitrina y nada por el estilo, estamos hablando del espacio de la vía Pública para cuestiones del comercio en ferias libres. Pide la palabra El Concejal **Yury Argandoña Cedeño** y dice: no estoy de acuerdo es que si matamos un chanchito y una vaca y solamente se cobra por los mismo dos dólares, yo tengo conocimiento que una vaca vota mas carne, vota más peso que un chanchito de un quintal o un quintal y medio que llevamos al mercado es la única inquietud que tengo, esa es mi pregunta que hacer, la dejamos así mismo hasta tener un nuevo mercado o regulamos de una vez, pienso yo que para lo posterior una vaca debe pagar cinco dólares esa es mi pregunta. Pide la palabra El Concejal **Telmo Mieles Moreira** y dice: si no me equivoco la vez pasada, en el otro Concejo que yo asumí, justamente se hizo un análisis, así que se le aplicara por ejemplo al chanchito un valor y a la vaca otro valor pero no fue aprobado. Interviene el **Abogado Gabriel Farfán**: y dice: Tenemos que tener en cuenta que estamos trabajando en esta tasa, esta tasa es para el mercado que tenemos. El señor Alcalde está gestionando el financiamiento del nuevo mercado en el Banco del Estado eso ya tiene un estudio de mercadería, tiene un análisis específico de ahí si cuánto va a costar realmente de acuerdo a la realidad del local, un estudio económico que realizó el Economista Boanerge Suarez cuando estuvo trabajando aquí y está siendo reforzado por el Economista Paulo Cesar. Ustedes como se lo mencione tienen toda la potestad de modificar, no hay ningún inconveniente, porque los informes que nosotros presentamos son habilitantes para que ustedes puedan tomar una decisión, en este caso si los señores Concejales están de acuerdo con las sugerencias podría darse el caso de que así mismo como hubo una diferenciación, para las aves, frutas y verduras de permanentes y no permanentes puede haber una diferenciación para el ganado porcino y el ganado bovino, eso a nosotros nos da las herramientas para preparar todo para el próximo año porque lógicamente esto no se va a obligar ahora, se va a aplicar el próximo año a partir de enero del año 2016. Pide la palabra El Concejal **Yury Argandoña** y dice: Acogiéndome a la sugerencia que nos

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN *OLMEDO*- *MANABÍ*



da el financiero, que no hemos invertido nada en el mercado dejar como están las cosas pero para lo posterior, comenzar a socializar, que el que recaude le esté diciendo al que va a sacar un permiso para matar una vaca, un puerco, que para posterior no va a hacer la misma diferencia, si yo voy a matar un puerco pago los dos dólares pero si voy a matar una vaca pago los cinco dólares. Pide la palabra El Concejal **Alberto Navarro Mieles** y dice: Yo pienso que no podemos agravar mucho el bolsillo del pueblo, ustedes conocen, el traslado de una res hay que pagar por todo así si agravaríamos la situación económica de aquellos que con mucho sacrificio traen su res al camal, luego tienen que pagar al señor que le mata la res, entonces vienen acarrear una serie de gastos, la vaca hasta traerla al camal hay un gasto económico, que muchas veces tiene que alquilar un carro para que la traigan luego de ahí pagar al que le desposta a la Policía por la revisión allá dos dólares más dos dólares acá son cuatro, como diez dólares para que faenen esa res, estamos hablando de catorce dólares, más un cariñito para la Policía estamos hablando de veinte dólares, yo pido a todos ustedes que un debate sano que no perjudiquemos a estas personas que llegan a ganarse la vida y que nos están ayudando a nosotros también para que nos alimentemos, esa es mi moción señor Alcalde. Pide la palabra El Concejal **Ana Borja Mieles** y dice: Señor Alcalde compañeros Concejales yo me uno a esta tabla que presenta el Economista porque como decía el compañero Navarro, aquí no le hemos hecho mejora a ese mercado, entonces mantengámonos con ese precio que es justo, porque yo sé que va a venir un nuevo mercado que nos va a incrementar, entonces esperemos ya para lo poco que falta, ojala que Dios quiera que el banco del Estado nos apruebe lo más pronto posible y tenemos mejor una tasa que nos va a dar mejor ingreso para el Municipio, y manejámonos para no causar malestar a la ciudadanía con esta tasa, porque yo estoy de acuerdo, ellos también tienen gasto, no solamente aquí como dice el Abogado Farfán no solamente paga el mesón, también tiene otra tarifa que para llegar al camal también tiene que pagarlo, entonces todo esto evitemos, tratemos de manejanos con esta tabla como dice el Economista que yo creo que esta adecuada al medio. Pide la palabra El Concejal **Telmo Mieles Moreira** y dice: Mi observación particularmente aquí yo veo prácticamente una balanza diría

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN *OLMEDO*- MANABÍ



yo, también tenemos que ver que de pronto hoy en día el Municipio también tiene que defenderse por sus propios recursos, y que en todo caso tenemos que ver esa parte que si no perjudica también a la Institución, en este caso para recolectar algún tipo de bono llamaría yo de cada uno de los señores matarifes, en la cual también haciendo un reconocimiento no apartándome de la realidad porque realmente ellos también desde el punto de vista tienen por ejemplo al faenar y luego van a trabajar en el mercado una res o un chanco, también llevan una ventaja en los valores como se lo califica como quien dice en pie y como se lo logra vender deliberadamente, en todo caso yo me uno solamente al criterio que reunamos aquí en su mayoría, es una observación nomas Alcalde. Pide la palabra El Concejal **Yury Argandoña** y dice: Señor Alcalde gracias por permitirme tomar nuevamente la palabra, parece que se está interpretando mal o yo me explique mal, hago esta aclaración, porque yo ya he sido sujeto de persecuciones en temas como estos en lo que es en las calles, yo no estoy diciendo que se suba el precio, yo en lo que no estoy de acuerdo es que un porcino pague lo mismo que una vaca, yo dije estoy de acuerdo con lo que plantea el Economista en mi primera intervención y ratifico eso, yo no estoy diciendo que se suba la tasa, porque créamelo señor Alcalde y compañeros Concejales a mí una persona que pronto va a llegar al Municipio como Concejal principal, se ha encargado de decir que yo Wilter y Montesdeoca somos los que estamos auspiciando estas alzas, desalijos de negocios y alzas de impuestos, entonces yo quiero dejar bien claro que yo no es que estoy de acuerdo que se suba esto, de pronto compañero Alberto Navarro se interpreto mal o usted interpreto mal que yo estoy interpretando el alza de impuesto, gracias señor Alcalde. Pide la palabra El Concejal **Wilter Zamora Macías** y dice: Yo pienso compañeros Concejales, son sabias las palabras del presidente Correa al decir en su discurso que realmente la pobres de los Ecuatorianos a estado en el Paternalismo, yo he vivido en país desarrollado como Estados Unidos, todo el mundo tiene que pagar por el servicio eso es inmutable eso no lo pueden evadir en ninguna parte del mundo, es verdad que Olmedo comienza recién a desarrollar, que nos falta obras de servicios básicos que está a punto de culminar en este año y que vendrá un nuevo mercado, pero también yo pienso que es hora de

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN *OLMEDO*- MANABÍ



que la ciudadanía comience a tomar conciencia, y aquí yo quisiera señor Alcalde aprovechar la oportunidad sin que me salga del tema de que en la Sesión anterior el Concejal Telmo, propuso que frente a la desinformación que hay en la calle de que no se está haciendo nada se emplee un sistema tal y cual como usted lo propuso, y que Correa hoy lo está haciendo, hoy todas estas reuniones que acaban de llegar hoy día aquí, el Concejo de la niñez, mañana viene la de Senplades acá, es precisamente para venderle la información a la ciudadanía de que el Gobierno realmente no es que le quiere topar el bolsillo al pueblo sino que es un mal necesario, yo entiendo que nuestros comerciantes no tienen buenas vías tiene que pagar arriendo de caballos yo les entiendo, pero mi criterio muy personal de que el comentario señor Yuri que digan que nosotros estamos elevando el impuesto que somos los responsables no nos debería preocupar, porque realmente Olmedo va a hacer una nueva ciudad y hay que empezar ahora a ordenarnos, que pasaría cuando el plan de negocio pregunto yo Economista, cuál sería la reacción de la Sociedad si es que el plan de negocio arroja un resultado que diga que lo que costaba 30 va a costar 60, que pasaría que el que pesa ganado costaba 2 dólares, ahora le vaya a costar 10 por decir como ejemplo y eso lo arroja el estudio de ese Plan de Negocio realmente ahí va a ser un impacto terrible para nuestra gente, pero sin embargo todos sabemos que la nueva ley nos obliga a todos, en caso de servicios que se vuelvan Autos sustentables, entonces yo pienso que sería oportuno desde ahora aumentar unos 0,50 centavos al ganado, el chancho para mí está bien 2 dólares es mi opinión, realmente este plan de negocio no lo conocemos, pero sabemos que hacia allá vamos, pero lógicamente dijo la Concejal Anita ya vamos a tener el mercado se va a justificar pero yo me allano simple y llanamente al mejor criterio. Pide la palabra El Concejal **Alberto Navarro Mieles** y dice: La sugerencia que hizo el Concejal Yuri es muy buena, y el Concejal Yury se refería a que el chancho siendo un animal pequeño paga 2 dólares y una vaca que tiene 4 y 5 quintales paga lo mismo, él puso una tasa de 5 dólares vean ustedes si es conveniente subirla dos dólares. Pide la palabra El Concejal **Wilter Zamora Macías** y dice: yo quiero hacer una relación, para este 2016 el comerciante de ganado prácticamente termina pagando 4 dólares hasta el momento con faena miento y mesón, ahí era que yo decía llegar a los 5, el

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN *OLMEDO*- MANABÍ



compañero propone 2 y decía subir 1, le pregunto señor Alcalde y señores Técnicos nosotros hemos adoptado una posición siempre de utilizar primero el dialogo, yo no sé si sería factible, si nosotros ahorita quedamos que el costo sea de aumentar cinco dólares, antes de hacerlo efectivo Socializarlo en una reunión con los comerciantes. Pide la palabra El Concejal **Ana Borja Mieles** y dice: a mí no me gustaría que en ese caso sea cinco porque le estamos aumentando más de la mitad, eso va a ver una reacción, me gustaría que se le suba 4, porque van a decir nos incrementan más de la mitad, tenemos que ir también despacio, no tratemos de darle un golpe a la comunidad que eso afectaría mas, Pide la palabra El Concejal **Wilter Zamora Macías** y dice: Yo quisiera mocionar que este punto de fijamiento de Canon se traslade a una Comisión en donde quisiéramos como Concejales, y yo quiero estar en la cabeza porque yo pienso y creo que es obligación de todos como compañeros también Socializar con ellos y finalmente llegar a un acuerdo que ni ellos se sientan afectados y saber que los que ganan es el pueblo por la institucionalidad. Interviene el **Economista Paulo Cesar Suarez**, y dice: También sería importante no solamente en el punto de lo que es porcino y bovino, sino que también sería tratar todos los canon porque se da el caso de que en la vía Pública hay bastante inconveniente, porque han estado acostumbrados a solamente pagar cincuenta centavos por semana y por día y hay muchos comerciantes que usan tres cuatro días los espacios, entonces lo que hay que hacer es aplicar correctamente la Ordenanza, porque hay usuarios que estaban pagando cincuenta centavos por puesto y en esta semana se le comenzó a cobrar como se debe ya hubieron ciertos comentarios eso es lo que quería acotar señor Alcalde. La Concejal **Ana Borja Mieles** Mociona que este punto se traslade a la Comisión de Legislación para que ellos Socialicen con los comerciantes del mercado para que no haya inconveniente en los rubros que se van a tomar en las tasas de cobros de dichos mesones que se van a utilizar dentro del mercado, y después que sea pasado al Concejo para aprobar dicha Ordenanza. Pide la palabra El Concejal **Yuri Argandoña** y dice: Antes de apoyar la moción de la compañera yo quisiera analizarlo, encantadamente estoy de acuerdo con la idea de Socializarlo con los matarifes podíamos decir, más bien porque no socializamos con todos los que ocupan la vía

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN! ¡¡

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN *OLMEDO*-*MANABÍ*



Pública, hay un tremendo malestar, la semana pasada hay personas que como dice el financiero pagaban cincuenta centavos se sienten perjudicados pagar dos dólares diario por decir, o por decir personas que ocupan tremendo espacio pagan menos que ocupan menos espacio y están pagando más, ellas dicen que se sienten perjudicados señor Alcalde yo apoyo la moción de la compañera Anita que vaya esto a la Comisión de fiscalización y después venga al seno del Municipio para analizarlo. Moción que es apoyada por Unanimidad. El señor Alcalde dispone a la Secretaria proceda con la votación de ley. Señores Concejales y Concejales YURY ARGANDOÑA CEDEÑO a favor, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor ALBERTO NAVARRO MIELES, a favor, WILTER ZAMORA MACIAS, a favor. SEÑOR JACINTO ZAMORA RIVERA a favor.- **RESOLUCION: El Concejo Municipal del Cantón Olmedo-Manabí Resolvió que pase a la Comisión de Legislación el Canon de arrendamiento de Kioscos, mesones y vía Pública del mercado Municipal, para el año 2015-2016.- SEXTO.- Conocimiento y análisis de la interpretación obligatoria del Artículo 7 letra a) de la Ordenanza que reglamente la Ocupación de la vía Pública y el espacio Público en el Cantón Olmedo.- Manabí.** Interviene el **Abogado Gabriel Farfán:** y dice: Señor Alcalde y señores Concejales, este punto ha sido puesto a consideración del Concejo Municipal por recomendación de la Procuraduría Sindica a mil cargo, toda vez que con fecha de 9 de junio recibí de parte de la Alcaldía una petición para emitir un criterio Jurídico, respecto de un problema en torno a la aplicación de la Ordenanza que reglamenta la ocupación de vía Pública y determina los valores a pagar, este inconveniente fue informado por el señor Licenciado Giorgio Calero Zambrano quien en los actuales momento se desempeña como Jefe de Rentas encargado, tenemos un problema con el Artículo 7 letra a) de la Ordenanza mencionada la misma que dice textualmente lo siguiente, a) Kiosco, cajones, mesones, carretillas, puesto en general para expender refrescos, pan, dulces, frutas, jugos, colas, víveres, libros, revistas periódicos, artículos de bazar etc., en los alrededores del mercado o en sitios con igual incidencia comercial que determine el Concejo, pagara el 65% equivalente de la remuneración básica unificada de trabajo general por día mensual por cada metro cuadrado que ocupe, esta

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN *OLMEDO*- *MANABÍ*



Ordenanza fue expedida en el 2010, la Ordenanza que fue expedida en el 2012, del mercado deroga expresamente cualquier tipo de determinación de tasa de espacio de la vía Pública en los alrededores del mercado, sin embargo este Artículo tiene igual incidencia en otro sitio de igual connotación dígame alrededor del Municipio o a los alrededores de alguna otra institución, entonces que es que nos reporta el Jefe de rentas, que esta Ordenanza manda a pagar el 75% de la remuneración básica Unificada por cada día mensual, por cada metro cuadrado entonces hace el siguiente análisis, en los actuales momento la remuneración básica del salario básico unificado esta en 354 dólares si sacamos el 0,65%, estamos hablando de que el valor metro cuadrado es de 2 dólares con 30 centavos, si nosotros tenemos una persona que ocupa tres metros de vía Pública, tenemos que multiplicar $2,30 \times 3$ ya estamos hablando que tiene que pagar 6,90 por día, y si lo multiplicamos por 30 días del mes, estamos hablando que tiene que pagar 207 al mes por tres metros cuadrados. Entonces hay un inconveniente, mandan a la procuraduría Sindica para que demos algún tipo de solución, Una vez leída la Ordenanza, este artículo parece que hubo un error al momento en que se tipio, porque debería decir por cada día o de forma mensual y por cada metro cuadrado, teniendo en consideración de que en el Ecuador el Órgano Legislativo de los diferentes niveles de Gobierno tiene la facultad para emitir la interpretación obligatoria de los articulados y en virtud de que esta Ordenanza fue emitida por el Concejo Municipal del Cantón Olmedo en la administración anterior y que ahora ustedes están ocupando por la institucionalidad que eso signifique, la idea es de que el Concejo Municipal en virtud de este informe Jurídico emita una alta interpretación obligatoria esta llevada mediante resolución del Concejo Municipal, dispone a los Servidores Municipales que el Artículo 7 literal a) en su parte final se interprete de la siguiente forma, dice : Por cada día o mensual, no por cada día mensual, que quiere decir que el señor comerciante que requiera utilizar la vía Pública, en su solicitud va a pedir por día o también mensual en caso de que sea permanente, y esa tasa va a hacer por cada metro cuadrado, es decir los 2,65 va a ser por día o también puede ser mensual de acuerdo como ellos lo están solicitando, que le faculte a ustedes hacer eso, la ilusión determinada en el Artículo 7 a) del COOTAD

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN *OLMEDO- MANABÍ*



que dice que el ejercicio de la facultad da normativas la que es de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, se realiza mediante la expedición de Ordenanzas Cantonales, Acuerdos y Resoluciones, y lo mismo está respaldado en el Artículo 7 del mismo COOTAD que define a la facultad Normativa de la siguiente forma. Para los plenos ejercicios de su competencia y de las facultades de manera concurrente entraran a regir y se reconocen los Concejos Regionales y Provinciales, Concejos Metropolitanos y Municipales la capacidad de dictar normas de carácter general, a través de Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción Territorial. Ustedes me dirán porque no hacemos una Ordenanza reformativa, en primer lugar porque no estamos modificando el 0,65% que establece la Ordenanza principal sino que estamos interpretando como debe ser cancelada, eso se puede emitir a través de una resolución de obligatorio cumplimiento para todos nosotros, y nos permitirá tener una herramienta más para poder aclarar la oscuridad de la norma. El Concejal **Alberto Navarro Mieles**, mociona que no se acoja el informe, que a través de Alcalde se presente un proyecto de Reforma a esta Ordenanza de ocupación de la vía Pública. Moción que es apoyada por Unanimidad. El señor Alcalde dispone a la Secretaria proceda con la votación de ley. Señores Concejales y Concejales YURI ARGANDOÑA CEDEÑO a favor, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, ALBERTO NAVARRO MIELES, a favor, WILTER ZAMORA MACIAS, a favor. SEÑOR JACINTO ZAMORA RIVERA a favor RESOLUCION: El **Concejo Municipal del Cantón Olmedo-Manabí Aprobó**. Que no se acoja el informe, que a través de Alcalde se presente un proyecto de Reforma a esta Ordenanza de ocupación de la vía Pública. **SEPTIMO.-** Informe de actividades del Señor Jacinto Zamora Rivera, Alcalde del Cantón Olmedo-Manabí, de los días jueves 11 de junio al miércoles 17 de junio del 2015. El señor Alcalde dispone a la señora Secretaria para que de lectura, una vez leído y escuchado por los señores concejales y Concejales, el señor Alcalde realiza una explicación detallada y se ratifica en el mismo. **Clausura.-** Por haberse agotado la agenda del señor Alcalde da por clausurada la Sesión siendo las once horas cuarenta y cinco; minutos.

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN *OLMEDO*-MANABÍ



Lo certifico.

Sr. Jacinto Zamora Rivera
ALCALDE

Ab. Narciza Pinargote Zambrano
SECRETARIA

RESOLUCIONES:

0148-2015.- El Concejo Municipal del Cantón Olmedo-Manabí Aprobó. LA ACTA DE LA QUINCAGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO.-MANABI.

0149-2015.- El Concejo Municipal del Cantón Olmedo-Manabí Resolvió: que pase a la Comisión de Legislación el Canon de arrendamiento de Kioscos, mesones y vía Pública del mercado Municipal, para el año 2015-2016.

0150-2015.- El Concejo Municipal del Cantón Olmedo-Manabí Aprobó. Que no se acoja el informe, que atreves de Alcalde se presente un Proyecto de Reforma a esta Ordenanza de ocupación de la vía Pública.

Lo certifico.-

Narciza Pinargote Zambrano,
SECRETARIA GENERAL DEL GAD-OLMEDO MANABI.

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN *OLMEDO*- *MANABÍ*



Teléf.: 2334243

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

Telefax: 2334244

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec